


## ANEXO


**Estados Contables Fondo de Garantía Ley N° 24.557 art.33, Decreto N° 491/97 art.10°**  
**Correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2018**

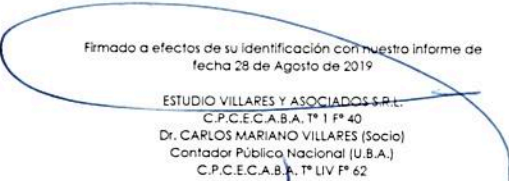
**BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 2018**  
**COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR**

	30-06-18	30-06-17
<b>ACTIVO (Nota 2.4.1.)</b>		
<b>Activo Corriente</b>		
<b>Disponibilidades</b>		
Caja y Bancos (Nota 3.1.)	36.029.059,56	16.445.089,03
<b>Inversiones Financieras</b>		
Inversiones temporarias (Nota 3.2.)	2.515.839.403,27	1.886.969.268,61
<b>Créditos</b>		
Cuentas a cobrar (Anexo III)	2.002.081.869,45	458.118.663,36
Previsión para incobrables por cuentas a cobrar (Anexo III - Nota 3.4.)	-66.541.102,80	-49.813.495,12
Previsión por ratif. sentencia por cuentas a cobrar (Anexo III - Nota 3.3.)	-844.545.786,81	-125.763.579,49
	1.090.994.979,84	282.541.588,75
<b>Otros Créditos</b>		
Anticipos (Nota 3.5.)	54.452.358,68	62.361.592,97
Otros créditos (Nota 3.6.)	413.583,64	38.596.519,67
	54.865.942,32	100.958.112,64
<b>Total del Activo Corriente</b>	<b>3.697.729.384,99</b>	<b>2.286.914.059,03</b>
<b>Activo No Corriente</b>		
<b>Créditos a Largo Plazo</b>		
Cuentas a cobrar a largo plazo (Anexo III)	2.881.660.071,55	1.596.153.345,62
Previsión para incobrables por cuentas a cobrar (Anexo III - Nota 3.4.)	-2.513.117.668,02	-1.379.126.907,37
	368.542.403,53	217.026.438,25
<b>Bienes de Uso (Anexo I)</b>		
Bienes de uso	280.424.761,03	197.885.906,86
Equipos de Tracción, Transporte y Elevación	10.350.405,00	10.666.200,00
Amortización Acumulada Equipos de Tracción, Transp. Y Elevación	-10.350.405,00	-10.666.199,99
Equipo de Comunicaciones y Señalamiento	542.619,74	402.699,31
Amortización Acumulada Equipo de Comunicaciones y Señalamiento	-416.449,96	-340.063,71
Muebles y útiles de oficina	1.345.430,43	759.788,18
Amortización Acumulada Muebles y útiles de oficina	-399.463,38	-259.011,06
Equipos de Educación y Recreativos	209.084,65	169.024,91
Amortización Acumulada Eq. de Educación y Recreativos	-115.671,44	-87.133,82
Equipos de Computación	8.944.574,58	6.778.966,54
Amortización Acumulada Eq. de Computación	-7.433.530,07	-6.230.058,03
Equipos Varios	5.317.390,48	5.317.390,48
Amortización Acumulada Equipos Varios	-1.611.618,11	-1.082.024,97
Equipo Sanitario y de Laboratorio	3.293.130,09	3.293.130,09
Amortización Acumulada Eq. Sanitario y de Laboratorio	-1.889.770,03	-1.204.432,00
Herramientas y Repuestos Mayores	9.954,00	9.954,00
Amortización Acumulada Herramientas y Repuestos Mayores	-3.125,20	-2.129,80
Libros, Revistas y Otros Elementos	183.846,57	122.257,57
Construcción en Bienes de Dominio Público	272.448.358,69	190.237.549,16
<b>Bienes Inmateriales (Anexo II)</b>		
Activos Intangibles	9.374.645,99	10.258.570,31
Amortización Acumulada Bs. Intangibles	-31.131.991,11	-23.136.544,98
	-21.757.345,12	-12.877.974,67
<b>Total del Activo No Corriente</b>	<b>658.341.810,55</b>	<b>425.170.915,42</b>
<b>TOTAL DEL ACTIVO</b>	<b>4.356.071.195,54</b>	<b>2.712.084.974,45</b>


Las notas 1 a 18 y los anexos I a IV son parte integrante de los Estados Contables.

  
 Dr. Gustavo Mojon  
 Superintendente

  
 Cdr. Marcelo Feldman  
 Gerente de Administración y Finanzas

  
 Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de  
 fecha 28 de Agosto de 2019

ESTUDIO VILLARES Y ASOCIADOS S.R.L.  
 C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 40  
 Dr. CARLOS MARIANO VILLARES (Socio)  
 Contador Público Nacional (U.B.A.)  
 C.P.C.E.C.A.B.A. T° LIV F° 62

  
 Cdra. Sandra Duda  
 Jefe Departamento de Gestión  
 Presupuestaria y Contabilidad

**Estados Contables "Fondo de Garantía Ley N° 24.557 art.33, Decreto N° 491/97 art.10"**  
**Correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2018**

**BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 2018**  
**COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR**

	30-06-18	30-06-17
<b>PASIVO (Nota 2.4.2.)</b>		
<b><u>Pasivo Corriente</u></b>		
<b>Deudas</b>		
Proveedores (Nota 4.1.)	27.698,83	2.954,14
Deudas Sociales a pagar (Nota 4.2.)	15.229.390,95	13.517.665,20
Retenciones a pagar (Nota 4.3.)	1.365.224,45	6.093.717,27
Otras deudas (Nota 4.4.)	48.926.067,74	42.626.493,45
	65.548.381,97	62.240.830,06
<b>Previsiones</b>		
Previsión por Juicios (Nota 4.5.)	3.733.673,40	568.244,65
<b>Fondos de Terceros y en Garantía (Nota 12)</b>	0,00	0,00
<b>Total del Pasivo Corriente</b>	<b>69.282.055,37</b>	<b>62.809.074,71</b>
<b>TOTAL DEL PASIVO</b>	<b>69.282.055,37</b>	<b>62.809.074,71</b>
<b>PATRIMONIO</b>		
<b>Patrimonio Institucional</b> (Según Estado de Evolución del Patrimonio Institucional)	4.286.789.140,17	2.649.275.899,74
<b>TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b>4.356.071.195,54</b>	<b>2.712.084.974,45</b>


Las notas 1 a 18 y los anexos I a IV son parte integrante de los Estados Contables

  
 Dr. Gustavo Matón  
 Superintendente

  
 Cdr. Marcelo Feldman  
 Subgerente de Administración y Finanzas

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de  
 fecha 28 de Agosto de 2017

ESTUDIO VILLARES Y ASOCIADOS S.R.L.  
 C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 40  
 Dr. CARLOS MARIANO VILLARES (Socio)  
 Contador Público Nacional (U.B.A.)  
 C.P.C.E.C.A.B.A. T° LIV F° 62

  
 Cdra. Sandra Duda  
 Jefe Departamento de Gestión  
 Presupuestaria y Contabilidad



Estados Contables "Fondo de Garantía Ley N° 24.557 art.33, Decreto N° 491/97 art.10"  
Correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2018

ESTADO DE RECURSOS Y GASTOS POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2018  
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

	<u>30-06-18</u>	<u>30-06-17</u>
<b>RECURSOS</b>		
<b>Ingresos Corrientes</b> (Nota 5)		
Ingresos no Tributarios (Nota 5.1.)	4.086.223.618,57	1.002.941.900,55
Rentas de la Propiedad (Nota 5.2.)	742.665.521,46	333.400.844,04
Otros Ingresos (Nota 5.3.)	26.603.231,97	23.044.608,34
<b>Total de Recursos</b>	<b><u>4.855.492.372,00</u></b>	<b><u>1.359.387.352,93</u></b>
<b>GASTOS</b>		
<b>Gastos Corrientes</b> (Nota 6)		
Gastos en Personal (Nota 6.1.)	400.386.366,70	347.096.093,11
Gastos de Consumo y Servicios No Personales (Nota 6.2.)	301.384.127,62	224.484.001,83
Transferencias Otorgadas (Nota 6.3.)	135.848.703,77	84.538.012,26
Amortizaciones (Anexos I y II)	11.618.075,89	12.202.961,54
Cuentas Incobrables (Nota 17)	2.122.039.872,85	480.625.281,14
<b>Total de Gastos</b>	<b><u>2.971.277.146,83</u></b>	<b><u>1.148.946.349,88</u></b>
<b>Ahorro de la Gestión</b>	<b><u>1.884.215.225,17</u></b>	<b><u>210.441.003,05</u></b>

Las notas 1 a 18 y los Anexos I a IV son parte integrante de los Estados Contables

Dr. Gustavo Morón  
Superintendente

Cdr. Marcelo Feldman  
Subgerente de Administración y Finanzas

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 28 de Agosto de 2019


ESTUDIO VILLARES Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 40  
Dr. CARLOS MARIANO VILLARES (Socio)  
Contador Público Nacional (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° LIV F° 62

Cdora. Sandra Duda  
Jefe Departamento de Gestión  
Presupuestaria y Contabilidad

Estados Contables "Fondo de Garantía Ley N° 24.557 art.33, Decreto N° 491/97 art.10"  
Correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2018ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2018  
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

	<u>30-06-18</u>	<u>30-06-17</u>
<b>VARIACION DE FONDOS</b>		
<b>EFECTIVO AL INICIO DEL EJERCICIO</b>	1.903.414.357,64	1.733.926.901,45
<b>EFECTIVO AL CIERRE DEL EJERCICIO</b>	<u>2.551.868.462,83</u>	<u>1.903.414.357,64</u>
<b>Incremento de Efectivo</b>	<u><b>648.454.105,19</b></u>	<u><b>169.487.456,19</b></u>
<b>CAUSA DE VARIACION DE LOS FONDOS</b>		
<b>SUPERAVIT OPERATIVO DEL EJERCICIO</b>	1.884.215.225,17	210.441.003,05
<i>Ajustes para arribar al flujo neto de efectivo proveniente de actividades operativas:</i>		
Depreciación de Activos Fijos	11.618.075,89	12.202.961,54
Variación Previsiones y Reservas Técnicas	1.869.500.575,65	214.792.714,00
<i>Cambios en activos y pasivos operativos:</i>		
Incremento en Créditos	-2.829.469.932,02	-92.544.572,74
Decremento/Incremento en Otros Créditos	46.092.170,32	526.064,00
Incremento en Deudas	3.307.551,91	34.204.942,69
Disminución de Fondos de Terceros	-246.675.272,75	4.126.005,50
(Disminución) Incremento en Previsiones de Pasivo	3.165.428,75	410.417,95
<b>Flujo Neto de Efectivo generado por las actividades operativas</b>	<u><b>741.753.822,92</b></u>	<u><b>384.159.535,99</b></u>
<b>Actividades de Inversión</b>		
Pagos por compra de Bienes de Uso y Bienes Intangibles	<u>-93.299.717,74</u>	<u>-173.718.532,95</u>
<b>Flujo Neto de Efectivo aplicado a las actividades de inversión</b>	<u><b>-93.299.717,74</b></u>	<u><b>-173.718.532,95</b></u>
<b>Incremento de Efectivo</b>	<u><b>648.454.105,19</b></u>	<u><b>210.441.003,05</b></u>

Las notas 1 a 18 y los Anexos I a IV son parte integrante de los Estados Contables

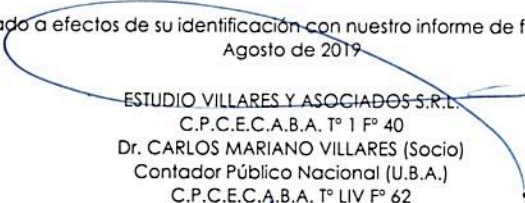


Dr. Gustavo Morón  
Superintendente



Cdr. Marcelo Feldman  
Subgerente de Administración y Finanzas

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 28 de Agosto de 2019



ESTUDIO VILLARES Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 40  
Dr. CARLOS MARIANO VILLARES (Socio)  
Contador Público Nacional (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° LIV F° 62



Cdora. Sandra Duda  
Jefe Departamento de Gestión  
Presupuestaria y Contabilidad

Estados Contables "Fondo de Garantía Ley N° 24.557 art.33, Decreto N° 491/97 art.10"  
Correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2018ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO INSTITUCIONAL POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2018  
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

CONCEPTO	FONDO DE GARANTÍA	PREVISIONES FONDO DE G.T.A	TOTAL	EXCEDENTES FONDO DE GARANTÍA	AJUSTE DEL FONDO DE GARANTÍA Y DEL EXCEDENTE DEL FONDO DE GARANTÍA	RESULTADOS NO ASIGNADOS	TOTAL PATRIMONIO INSTITUCIONAL AL 30-06-18 (5)=(1)+(2)+(3)+(4)	TOTAL PATRIMONIO INSTITUCIONAL AL 30-06-17
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)
Saldo al inicio del ejercicio	230.271.488,00	-6.939.966,09	223.331.521,91	1.673.142.869,64	-	752.801.508,19	2.649.275.899,74	2.475.662.438,06
Ajuste de Resultados de Ejercicios Anteriores (Nota 8)						-239.254.520,57	-239.254.520,57	-27.868.999,01
<b>Saldo modificado al inicio del ejercicio</b>	<b>230.271.488,00</b>	<b>-6.939.966,09</b>	<b>223.331.521,91</b>	<b>1.673.142.869,64</b>	<b>0,00</b>	<b>513.546.987,63</b>	<b>2.410.021.379,18</b>	<b>2.447.793.439,05</b>
Del Fondo de Garantía (a)	216.594.331,00		216.594.331,00	436.570.925,36		-653.165.256,36		
Prestaciones ejercicio anterior (Nota 16)						-7.339.876,59	-7.339.876,59	-2.176.402,97
<b>Subtotal</b>	<b>444.845.819,00</b>	<b>-6.939.966,09</b>	<b>439.925.852,91</b>	<b>2.109.713.795,00</b>	<b>0,00</b>	<b>-146.958.145,32</b>	<b>2.402.881.502,59</b>	<b>2.445.617.036,08</b>
Variación provisiones Contra fondo de Garantía		-107.587,60	-107.587,60			1.884.215.225,17	-107.587,60	-6.782.139,39
Ahorro de la Gestión							1.884.215.225,17	210.441.003,05
<b>Saldo al cierre del ejercicio</b>	<b>444.845.819,00</b>	<b>-7.047.553,69</b>	<b>439.818.265,31</b>	<b>2.109.713.795,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.737.257.079,86</b>	<b>4.286.789.140,17</b>	<b>2.649.275.899,74</b>

(a) La Resolución RESOL-2019-22-APN-SRT#MPYT, determinó para el periodo 01/07/18 -30/06/19 el Fondo de Garantía en \$ 446.865.819 y el excedente en \$ 2.109.713.795. (Nota 16)

Dr. Gustavo Marón  
Superintendente

Cdo. Marcela Feldman  
Subgerente de Administración y Finanzas

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 28 de Agosto de 2019

ESTUDIO VILLARES Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.A.B.A. T° I P° 40  
Dr. CARLOS MARIANO VILLARES (Socio)  
Contador Público Nacional (I.B.A.)  
C.P.C.E.A.B.A. T° IV P° 62

Cdo. Sandra Duda  
Jefe Departamento de Gestión  
Presupuestaria y Contabilidad


**Estados Contables "Fondo de Garantía Ley N° 24.557 art.33, Decreto N° 491/97 art.10"**  
**Correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2018**

## ANEXO I

**BIENES DE USO POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2018**  
**COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR**

Cuenta principal	Valores de origen				Depreciaciones			Neto Resultante 30-06-18
	Al inicio del ejercicio	Altas	Bajas	Al cierre del ejercicio	Acumuladas al inicio del ejercicio	Del ejercicio	Bajas	
Construcción en Bienes de Dominio Público	190.237.549,16	82.210.809,53	0,00	272.448.358,69	0,00	0,00	0,00	272.448.358,69
Eq. de transporte, tracción y elevación	10.666.200,00	0,00	315.795,00	10.350.405,00	10.666.199,98	0,02	315.795,00	10.350.405,00
Eq. Sanitario y de Laboratorio	3.293.130,09	0,00	0,00	3.293.130,09	1.231.144,01	658.626,02	0,00	1.889.770,03
Eq. de comunicación y Señalamiento	402.699,30	148.812,04	8.891,61	542.619,73	340.063,71	85.277,86	8.891,61	416.449,96
Eq. de educación y recreativos	169.024,91	43.652,00	3.592,26	209.084,65	87.133,82	32.129,88	3.592,26	115.671,44
Muebles y útiles de oficina	759.788,18	586.608,25	966,00	1.345.430,43	259.011,07	141.418,32	966,00	399.463,39
Eq. para computación - 436	6.778.966,54	2.252.800,79	87.192,75	8.944.574,58	6.230.058,03	1.290.664,79	87.192,75	7.433.530,07
Equipos varios	5.317.390,48	0,00	0,00	5.317.390,48	1.082.024,96	529.593,15	0,00	1.611.618,11
Herramientas y Repuestos mayores	9.954,00	0,00	0,00	9.954,00	2.129,80	995,40	0,00	3.125,20
Libros, Revistas y Otros Elem. Colecc.	122.257,57	61.589,00	0,00	183.846,57	0,00	0,00	0,00	183.846,57
<b>Total al 30-06-18</b>	<b>217.756.940,23</b>	<b>85.304.271,61</b>	<b>416.437,62</b>	<b>302.644.794,22</b>	<b>19.897.765,38</b>	<b>2.738.705,44</b>	<b>416.437,62</b>	<b>22.220.033,19</b>
<b>Total al 30-06-17</b>	<b>56.171.472,21</b>	<b>161.585.488,02</b>	<b>-</b>	<b>217.756.940,23</b>	<b>15.346.230,16</b>	<b>4.524.823,21</b>	<b>-</b>	<b>19.871.053,37</b>
								<b>197.885.906,86</b>

Los notas 1 a 18 y los Anexos I a IV son parte integrante de los Estados Contables

Dr. Gustavo Morón  
Superintendente

Cdo. Marcelo Fejéryan  
Subgerente de Administración y Finanzas

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 28 de Agosto de 2019

ESTUDIO VILLARES Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 P° 40  
Dr. CARLOS MARIANO VILLARES (Socio)  
Contador Público Nacional (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° LIV P° 62

Cdo. Sandra Duda  
Jefe Departamento de Gestión  
Presupuestaria y Contabilidad



Ministerio de Producción y Trabajo  
Superintendencia de Riesgo del Trabajo

2019 - AÑO DE LA EXPORTACIÓN

**Estados Contables "Fondo de Garantía Ley N° 24.557 art.33, Decreto N° 491/97 art.10"  
Correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2018**

**ANEXO II  
BIENES INTANGIBLES POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2018  
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR**

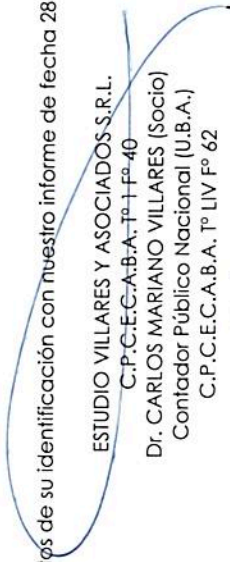
Cuenta principal	Valores de origen				Depreciaciones		Neto Resultante 30/06/2018
	Al inicio del ejercicio	Altas	Bajas	Al cierre del ejercicio	Acumuladas al inicio del ejercicio	Del Ejercicio	
Software	12.229,70	-	-	12.229,70	12.229,70	0,00	12.229,70
Programas de Computación	23.124.315,28	7.995.446,13	-	31.119.761,41	12.865.744,97	8.879.370,45	21.745.115,42
<b>Total al 30-06-18</b>	<b>23.136.544,98</b>	<b>7.995.446,13</b>	<b>0,00</b>	<b>31.131.991,11</b>	<b>12.877.974,67</b>	<b>8.879.370,45</b>	<b>21.757.345,12</b>
<b>Total al 30-06-17</b>	<b>11.003.500,05</b>	<b>12.133.044,93</b>	<b>0,00</b>	<b>23.136.544,98</b>	<b>5.199.836,34</b>	<b>7.678.138,33</b>	<b>12.877.974,67</b>
							<b>10.258.570,31</b>


Las notas I a 18 y los Anexos I a IV son parte integrante de los Estados Contables

  
Dr. Gustavo Morón  
Superintendente

  
Cdo. Marcela Feijman  
Subgerente de Administración y Finanzas

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 28 de Agosto de 2019

  
ESTUDIO VILLARES Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 40  
Dr. CARLOS MARIANO VILLARES (Socio)  
Contador Público Nacional (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° LIV F° 62

  
Cdo. Sandra Duda  
Jefe Departamento de Gestión  
Presupuestaria y Contabilidad



Estados Contables "Fondo de Garantía Ley N° 24.557 art.33, Decreto N° 491/97 art.10"  
Correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2018

ANEXO III

	IMP. BRUTO	CORRIENTE	NO CORRIENTE	% RATIF.SENT.	NETO DE PREV.	PREVISION	CORRIENTE	NO CORRIENTE	% COBRO	NETO DE PREV.	PREV.INCOB.	CORRIENTE	NO CORRIENTE
<b>MULTAS</b>													
MULTAS A.R.T.	1.648.228.779,13	1.648.228.779,13	0,00	57,00%	939.490.404,10	708.738.375,03	708.738.375,03	0,00	99,00%	930.095.500,06	9.394.904,04	9.394.904,04	0,00
MULTAS EMP. Y ACUERDOS CAIDOS	50.656.879,63	50.656.879,63	0,00	100,00%	50.656.879,63	0,00	0,00	0,00	25,00%	12.664.219,91	37.992.659,72	0,00	37.992.659,72
MULTAS EMP. ACUERDOS VIGENTES	2.953.270,54	1.901.072,38	1.052.198,16	100,00%	2.953.270,54	0,00	0,00	0,00	100,00%	2.953.270,54	0,00	0,00	0,00
MULTAS EMP. ACUERDOS VIGENTES (INT.A DEVENGAR)	-713.500,80	-535.942,91	-177.557,89	100,00%	-713.500,80	0,00	0,00	0,00	100,00%	-713.500,80	0,00	0,00	0,00
MULTAS EMP. PARA DECLARAR INCORRALIDAD	0,00	0,00	0,00	57,00%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00	0,00
MULTAS AUTOASEG. ACUERDOS CAIDOS	9.176,80	9.176,80	0,00	57,00%	5.230,78	3.946,02	3.946,02	0,00	99,00%	5.178,47	52,31	52,31	0,00
MULTAS AUTOASEG. ACUERDOS CAIDOS	315.822.013,40	315.822.013,40	0,00	57,00%	180.018.547,64	135.803.465,76	135.803.465,76	0,00	99,00%	178.218.362,16	1.800.185,48	1.800.185,48	0,00
<b>TOTAL DE MULTAS</b>	<b>2.016.956.618,70</b>	<b>1.945.423.098,80</b>	<b>51.531.519,90</b>		<b>1.172.410.831,89</b>	<b>844.545.786,81</b>	<b>844.545.786,81</b>	<b>0,00</b>		<b>1.123.223.030,34</b>	<b>49.187.801,55</b>	<b>11.195.141,83</b>	<b>37.992.659,72</b>
<b>SECTOR PRIVADO</b>													
CERTIFICADOS CUOTA OMITIDA	776.357.207,33	776.357.207,33	0,00	100,00%	776.357.207,33	0,00	0,00	0,00	100,00%	776.357.207,33	698.721.486,60	0,00	698.721.486,60
ACUERDOS CUOTA OMITIDA CAIDOS	0,00	0,00	0,00	100,00%	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00%	0,00	0,00	0,00	0,00
INTERESES A DEVENGAR - ACUERDO CAIDOS	0,00	0,00	0,00	100,00%	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00%	0,00	0,00	0,00	0,00
ACUERDOS CUOTA OMITIDA VIGENTES	19.099.177,73	9.816.172,71	9.283.005,02	100,00%	19.099.177,73	0,00	0,00	0,00	100,00%	19.099.177,73	0,00	0,00	0,00
CERTIFICADOS CON PLAN DE PAGO CAIDOS	47.295.440,15	-1.161.618,14	47.295.440,15	100,00%	47.295.440,15	0,00	0,00	0,00	35,00%	16.553.404,05	30.742.036,10	30.742.036,10	0,00
INTERESES A DEVENGAR - CERTIFICADOS	-3.388.933,83	-1.161.618,14	-2.227.315,69	100,00%	-3.388.933,83	0,00	0,00	0,00	100,00%	-3.388.933,83	0,00	0,00	0,00
<b>SECTOR PUBLICO</b>													
RECLAMOS INTERADMINISTRATIVO	759.082,48	759.082,48	0,00	100,00%	759.082,48	0,00	0,00	0,00	100,00%	759.082,48	0,00	0,00	0,00
LIQUIDACIONES SIN RECLAMOS INICIADOS	840.121.972,86	840.121.972,86	0,00	100,00%	840.121.972,86	0,00	0,00	0,00	100,00%	840.121.972,86	0,00	0,00	0,00
<b>INTIMACIONES</b>													
LIQUIDACIONES CON PLAN DE PAGO CO	26.824.016,00	16.267.707,81	10.556.308,19	100,00%	26.824.016,00	0,00	0,00	0,00	100,00%	26.824.016,00	0,00	0,00	0,00
INTERESES A DEVENGAR PLAN DE PAGO CO	-6.008.151,39	-3.310.129,30	-2.698.022,09	100,00%	-6.008.151,39	0,00	0,00	0,00	100,00%	-6.008.151,39	0,00	0,00	0,00
LIQUIDACIONES CON PLAN DE PAGO CO CADUCOS	17.021.155,48	17.021.155,48	0,00	100,00%	17.021.155,48	0,00	0,00	0,00	35,00%	5.957.404,42	11.063.751,06	11.063.751,06	0,00
SECTOR PRIVADO NUEVO SISTEMA	1.988.876.328,35	15.044.637,57	1.973.781.690,78	100,00%	1.988.876.328,35	0,00	0,00	0,00	10,00%	198.882.632,84	1.789.943.695,52	13.540.173,81	1.776.403.521,70
<b>TOTAL DE CUOTA OMITIDA</b>	<b>2.026.663.348,44</b>	<b>28.002.216,08</b>	<b>1.998.661.132,36</b>		<b>225.655.901,86</b>	<b>1.801.007.446,58</b>	<b>24.403.924,88</b>	<b>0,00</b>		<b>225.655.901,86</b>	<b>1.801.007.446,58</b>	<b>24.403.924,88</b>	<b>1.776.403.521,70</b>
<b>TOTAL MULTA Y CTA. OMITIDA</b>	<b>2.866.785.322,30</b>	<b>36.656.770,65</b>	<b>2.830.128.551,65</b>		<b>336.314.353,03</b>	<b>2.530.470.989,27</b>	<b>55.345.960,97</b>	<b>0,00</b>		<b>336.314.353,03</b>	<b>2.530.470.989,27</b>	<b>55.345.960,97</b>	<b>2.475.125.008,30</b>
<b>TOTAL MULTA Y CTA. OMITIDA</b>	<b>4.883.741.941,00</b>	<b>2.002.081.869,45</b>	<b>2.881.660.071,55</b>		<b>1.172.410.831,89</b>	<b>844.545.786,81</b>	<b>844.545.786,81</b>	<b>0,00</b>		<b>1.459.537.363,37</b>	<b>2.579.658.770,82</b>	<b>66.541.102,80</b>	<b>2.513.117.648,02</b>

Los folios I a 18 y los Anexos I a IV son parte integrante de los Estados Contables

Dr. Gustavo Morón  
Superintendente

Cdo. Marcelo Martínez  
Subgerente de Administración y Finanzas

Tratado a efectos de su identificación con nuestro Integre de fecha 28 de Agosto de 2019

CSHIDIO-VILLARES Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.C.A.B.A. 1° P° 40  
Dr. CARLOS MARIANO VILLARES (Socio)  
Contador Público Nacional (U.R.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. 1° P° 42

Cdo. Silvia Duda  
Jefe Departamento de Gestión Presupuestaria y Contabilidad





**Estados Contables "Fondo de Garantía Ley N° 24.557 art.33, Decreto N° 491/97 art.10"**  
**Correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2018**

**ANEXO IV DE ACTIVOS Y PASIVOS EN MONEDA EXTRANJERA FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2018**  
**COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR**

Activos en Moneda Extranjera	Monto	Tipo de Cambio Comprador BNA al 30/06/18	30-06-18	30-06-17
<b>Caja de ahorro en USD</b>	7.738,21	28,40	219.765,16	22.363,70
<b>Letras del Tesoro en USD</b>	23.387.926,00	28,40	664.217.098,40	339.843.571,60
<b>Títulos Públicos</b>	18.536.251,91	28,40	526.429.554,27	450.738.932,38
<b>Total de activo en moneda extranjera</b>			<b>1.190.866.417,83</b>	<b>790.604.867,67</b>

Pasivos en Moneda Extranjera	Monto	Tipo de Cambio Vendedor BNA al 30/06/18	30-06-18	30-06-17
Proveedores	0	29,40	0,00	0,00
Otras Cuentas a pagar	0	29,40	0,00	0,00
<b>total de activo en moneda extranjera</b>			<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

Las notas 1 a 18 y los Anexos I a IV son parte integrante de los Estados Contables

Dr. Gustavo Marón  
Superintendente

Cdr. Marcelo Feldman  
Subgerente de Administración y  
Finanzas

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 28 de Agosto de 2019

ESTUDIO VILLARES Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 40  
Dr. CARLOS MARIANO VILLARES (Socio)  
Contador Público Nacional (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° LIV F° 62

Cdora. Sandra Duda  
Jefe Departamento de Gestión  
Presupuestaria y Contabilidad



ESTADOS CONTABLES

"FONDO DE GARANTÍA LEY N° 24.557 ART.33, DECRETO N° 491/97 ART.10"

CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2018

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

NOTA 1 – NATURALEZA Y OBJETO DEL FONDO DE GARANTÍA

La Ley de Riesgos del Trabajo (LRT) crea el Fondo de Garantía (FG) con el espíritu y propósito de garantizar a todos los trabajadores las prestaciones y beneficios del nuevo sistema legal en vigencia, independientemente de las vicisitudes patrimoniales y del cumplimiento de los deberes de afiliación o auto seguro previstos por la Ley N° 24.557 por parte del empleador.

El Decreto N° 491/97, reglamentario de la LRT, en su artículo 10, establece:

- a) La administración del FG y sus excedentes será gestionada por la Superintendencia de Riesgos del Trabajo (SRT), para lo cual podrá invertir los mismos en depósitos a plazos en bancos habilitados a recibir inversiones de las Administradoras de Fondos de Jubilaciones y Pensiones, y en títulos públicos nacionales,
- b) El FG se determinará por períodos anuales que comenzarán el día 1 de julio de cada año y finalizarán el día 30 de junio del año siguiente,
- c) A los efectos de la determinación del FG, la SRT podrá:
  - I. Fijarlo en base a experiencias previas de ejecución del mismo y/o mediante la contratación de estudios a entidades especializadas de reconocida trayectoria.
  - II. Fijarlo mediante el resultado de un proceso de licitación entre las Aseguradoras habilitadas, en el cual la adjudicataria se obligue a brindar las prestaciones durante el período determinado.
- d) Al 30 de junio de cada año se determinarán los excedentes del FG como diferencia entre el total de fondos acumulados a esa fecha y el monto determinado conforme a lo estipulado en el apartado c) precedente.
- e) La SRT podrá otorgar las prestaciones por sí misma o licitar su ejecución entre las Aseguradoras.

Asimismo, el artículo 11 del Decreto que reglamenta la LRT estipula:

Dr. Gustavo Morón  
Superintendente

Cdor. Marcelo Feldman  
Subgerente de Administración y  
Finanzas

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 28 de Agosto de 2019

ESTUDIO VILLARES Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 40  
Dr. CARLOS MARIANO VILLARES (Socio)  
Contador Público Nacional (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° LIV F° 62

Cdora. Sandra Duda  
Jefe Departamento de Gestión  
Presupuestaria y Contabilidad



ESTADOS CONTABLES

"FONDO DE GARANTÍA LEY N° 24.557 ART.33, DECRETO N° 491/97 ART.10"

CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2018

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

**NOTA 1 – NATURALEZA Y OBJETO DEL FONDO DE GARANTÍA (CONT.)**

- a) Los excedentes que se determinen al finalizar cada período, así como los recursos provenientes de donaciones y legados, deberán destinarse a financiar las siguientes actividades:
- I. Desarrollo de campañas publicitarias en medios masivos de comunicación, pudiendo solventar publicaciones y otros modos de comunicación sobre los beneficios de la prevención de accidentes de trabajo.
  - II. Desarrollo de actividades de capacitación, general y particular, sobre la temática de los riesgos y prevención de los accidentes de trabajo.
  - III. Financiación de actividades y proyectos de investigación sobre riesgos derivados del trabajo y su prevención, desarrollo de sistemas de información sobre las contingencias producidas, fortalecimiento institucional de los organismos de control y supervisión del sistema.
- b) La ejecución de las actividades financiadas por los excedentes del FG podrá efectuarse en forma directa o mediante convenios que la SRT realice con las instituciones especializadas, nacionales o internacionales, públicas o privadas, especializadas en la materia y con reconocida trayectoria.
- c) Los excedentes no utilizados en el curso de un ejercicio podrán ser ejecutados en ejercicios posteriores.

El FG cuenta con los siguientes recursos:

- a) El valor de cuotas originadas por aquellos empleadores no incluidos en el régimen de autoseguro que omitieran afiliarse a una ART, como así también de aquellos empleadores que omitieran declarar su obligación de pago o la contratación de un trabajador y el importe de las multas por incumplimiento de las normas sobre daños del trabajo y de las normas de higiene y seguridad;

Dr. Gustavo Morón  
Superintendente

Cdor. Marcelo Felbman  
Subgerente de Administración y  
Finanzas

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 28 de Agosto de 2019

ESTUDIO VILLARES Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° I F° 40  
Dr. CARLOS MARIANO VILLARES (Socio)  
Contador Público Nacional (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° LII F° 62

Cdora. Sandra Duda  
Jefe Departamento de Gestión  
Presupuestaria y Contabilidad



**ESTADOS CONTABLES**

**"FONDO DE GARANTÍA LEY N° 24.557 ART.33, DECRETO N° 491/97 ART.10"**

**CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2018**

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES**

**NOTA 1 – NATURALEZA Y OBJETO DEL FONDO DE GARANTÍA (CONT.)**

- b) Una contribución a cargo de los empleadores privados autoasegurados;
- c) Las cantidades recuperadas por la SRT de los empleadores en situación de insuficiencia patrimonial;
- d) Las rentas producidas por los recursos del FG y las sumas que le transfiera la SRT;
- e) Donaciones y legados.

**NOTA 2 - NORMAS CONTABLES**

Las principales normas contables aplicadas son las siguientes:

**2.1. MODELO DE PRESENTACIÓN**

Los Estados Contables básicos se exponen en pesos y han sido preparados de acuerdo con lo establecido por la Resolución N° 1397/93 del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos modificada por las Resoluciones N° 473/96 y 47/97 de la Secretaría de Hacienda y la Resolución N° 399/13 SH, y sus modificaciones. En forma supletoria se han aplicado las normas de exposición establecidas a través de las Resoluciones Técnicas de la F.A.C.P.C.E. N° 8, 11 y sus modificatorias. Los Estados Contables se componen de acuerdo al siguiente detalle:

- Balance General
- Estado de Recursos y Gastos Corrientes
- Estado de Evolución del Patrimonio Neto Institucional
- Estado de Flujo de Efectivo
- Anexo I - Bienes de Uso
- Anexo II - Bienes Intangibles
- Anexo III – Créditos y Provisiones
- Notas 1 a 18 a los Estados Contables

Dr. Gustavo Morón  
Superintendente

Cdr. Marcelo Ferrer  
Subgerente de Administración y Finanzas

Firmado a efectos de su identificación con nuestro Informe de fecha 28 de Agosto de 2019

ESTUDIO VILLARES Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 40  
Dr. CARLOS MARIANO VILLARES (Socio)  
Contador Público Nacional (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° LIV F° 62

Cdra. Sandra Duda  
Jefe Departamento de Gestión  
Presupuestaria y Contabilidad



**ESTADOS CONTABLES**

**"FONDO DE GARANTÍA LEY N° 24.557 ART.33, DECRETO N° 491/97 ART.10"**

**CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2018**

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES**

**NOTA 2 - NORMAS CONTABLES (CONT.)**

**2.2. PRESENTACIÓN EN FORMA COMPARATIVA CON EL EJERCICIO ANTERIOR**

Los Estados Contables se exponen en forma comparativa con las cifras del último ejercicio anual cerrado el 30 de junio de 2017, de acuerdo a lo requerido por normas contables aplicables. Para ello estos últimos fueron corregidos por los ajustes de resultados de ejercicios anteriores.

Las causas y composición de dichos ajustes se encuentran detalladas en la nota 8.

**2.3. CONSIDERACIÓN DE LOS EFECTOS DE LA INFLACIÓN**

Los Estados Contables han sido preparados en moneda de cierre, reconociendo en forma integral los efectos de la inflación hasta el 31/12/02, conforme a lo estipulado por la Disposición CGN N° 38/02, que establecía la obligación de expresar los Estados Contables en moneda constante. Posteriormente, la Disposición CGN N° 15/03 dejó sin efecto, a partir del 1° de enero de 2003, los art. 1 y 2 de aquella norma, por lo que se discontinuó, a partir de la fecha mencionada, la aplicación del procedimiento de re expresión de los Estados Contables. El cómputo de dichos ajustes se efectuó de acuerdo al método de ajuste establecido por la Resolución Técnica N° 6 de la F.A.C.P.C.E.

En octubre de 2013 la F.A.C.P.C.E. emitió la R.T. N° 39 "Modificación de las R.T. N° 6 y N° 17. Expresión en moneda homogénea", la cual modificó las normas sobre expresión en moneda homogénea incluidas en la RT 17, a efectos de expresar los estados contables, en un contexto inflacionario, en moneda de poder adquisitivo de la fecha a la cual corresponden. Para identificar la existencia de un entorno económico inflacionarios se consideran condiciones cuantitativas y cualitativas. La Interpretación 8 de la F.A.C.P.C.E. brinda una pauta cuantitativa que es condición necesaria para re expresar las cifras de los estados contables: tasa acumulada de inflación en tres años, considerando el Índice de Precios Internos al por Mayor.

Dr. Gustavo Morón  
Superintendente

Cdr. Marcelo Feldman  
Subgerente de Administración y Finanzas

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 28 de Agosto de 2019

ESTUDIO VILLARES Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° I F° 40  
Dr. CARLOS MARIANO VILLARES (Socio)  
Contador Público Nacional (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° LIV F° 62

Cdora. Sandra Duda  
Jefe Departamento de Gestión  
Presupuestaria y Contabilidad



ESTADOS CONTABLES

"FONDO DE GARANTÍA LEY N° 24.557 ART.33, DECRETO N° 491/97 ART.10"

CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2018

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

**NOTA 2 - NORMAS CONTABLES (CONT.)**

**2.3. CONSIDERACIÓN DE LOS EFECTOS DE LA INFLACIÓN (CONT.)**

(IPIM), elaborado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC), alcance o sobrepase el 100%.

Con fecha 14/10/16 se emitió la Resolución JG N° 517/16 de la FACPCE, que estableció que la sección 3.1 de la RT 17 se aplicarán para estados contables correspondientes a períodos anuales cerrados a partir del 31 de marzo de 2017, y a los períodos intermedios posteriores a dicho ejercicio. En ese sentido, la citada norma estableció que los estados contables correspondientes a períodos anuales o intermedios cerrados con fecha anterior a la indicada precedentemente no se re expresarán, y que a partir del siguiente período anual podría ser necesaria la correspondiente re expresión.

El 28/04/2017, mediante Resolución MD N° 879/17, ratificada por la Resolución JG 527-17 se resolvió que en los estados contables correspondientes a períodos anuales e intermedios cerrados con fecha anterior al 01/12/2017 no se aplicara la reexpresión de la RT N° 6. El 17 de mayo de 2018 se emitió la Res. MD N° 913/18 ratificada por la Res. JG 536-18 de la FACPCE, que resolvió que no se aplicará la reexpresión de la RT N° 6 a los estados contables correspondientes a ejercicios anuales cerrados a partir del 1° de febrero de 2018 y hasta el 30 de septiembre de 2018, (ambas fechas inclusive).

Sin embargo, durante el primer semestre de 2018, diversos factores macroeconómicos produjeron una reversión de la tendencia inflacionaria, resultando en índices de inflación que excedieron el 100% acumulado en tres años, y en proyecciones de inflación que confirman dicha tendencia. Por otra parte, los indicadores cualitativos de alta inflación previstos en el punto 3.1 de la RT N° 17 (o 2.6 de la RT N° 41) muestran evidencias coincidentes. Por lo expuesto, atendiendo a la importancia de que todas las entidades apliquen los requerimientos del ajuste por inflación desde la misma fecha y utilizando el mismo índice de precios, la FACPCE ha dictado la Resolución JG 539/18 indicando, entre otras cuestiones, que la Argentina debe

Dr. Gustavo Morón  
Superintendente

Cdor. Marcelo Felgamb  
Subgerente de Administración y  
Finanzas

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 28 de Agosto de 2019

ESTUDIO VILLARES Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 40  
Dr. CARLOS MARIANO VILLARES (Socio)  
Contador Público Nacional (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° LIV F° 62

Cdora. Sandra Duda  
Jefe Departamento de Gestión  
Presupuestaria y Contabilidad



ESTADOS CONTABLES

"FONDO DE GARANTÍA LEY N° 24.557 ART.33, DECRETO N° 491/97 ART.10"

CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2018

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

**NOTA 2 - NORMAS CONTABLES (CONT.)**

**2.3. CONSIDERACIÓN DE LOS EFECTOS DE LA INFLACIÓN (CONT.)**

ser considerada una economía inflacionaria en los términos de la RT N° 17 (o RT N° 41) a partir del 1° de julio de 2018.

Asimismo la sección 2 de la Res. JG N° 539-18 ha dispuesto para los estados contables cuyo ejercicio anual o períodos intermedios cierran desde el 01/07/2018 hasta el 30/12/2018 (inclusive) que el ente podrá optar, por única vez, por no realizar el ajuste por inflación previsto en la Resolución Técnica (RT) N° 6 de FACPCE. La SRT ha resuelto ejercer dicha opción, comenzando su aplicación a partir del próximo ejercicio con efecto retroactivo. La realización del ajuste por inflación de la RT 6 reflejará el efecto de los cambios en el poder adquisitivo de la moneda ocurridos desde el momento en que se interrumpió el ajuste. Los principales impactos que producirá este cambio afectarán principalmente la unidad de medida empleada en la medición de los activos, pasivos y componentes del patrimonio neto que no estén expresados en moneda de cierre del ejercicio. Esto influirá en la determinación del resultado del ejercicio y los distintos componentes del estado de resultados. Los actuales estados contables deben ser leídos e interpretados a la luz de estas aclaraciones.

**2.4. CRITERIOS DE VALUACIÓN**

Las normas aplicadas responden a los criterios expuestos a continuación:

**2.4.1. ACTIVOS**

**2.4.1.1 DISPONIBILIDADES:** Se encuentran valuadas a su valor nominal.

**2.4.1.2 INVERSIONES FINANCIERAS:**

**2.4.1.2.1. Plazos Fijos:** Se encuentran valuados a su valor nominal, más los intereses devengados al cierre del ejercicio.

D. Gustavo Morón  
Superintendente

Cdr. Marcelo Felerman  
Subgerente de Administración y  
Finanzas

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 28 de Agosto de 2019

ESTUDIO VILLARES Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 40  
Dr. CARLOS MARIANO VILLARES (Socio)  
Contador Público Nacional (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° LIV F° 62

Cdra. Sandra Duda  
Jefe Departamento de Gestión  
Presupuestaria y Contabilidad



ESTADOS CONTABLES

"FONDO DE GARANTÍA LEY N° 24.557 ART.33, DECRETO N° 491/97 ART.10"

CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2018

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

NOTA 2 - NORMAS CONTABLES (CONT.)

2.4. CRITERIOS DE VALUACIÓN (CONT.)

2.4.1. ACTIVOS (cont.)

**2.4.1.2.2. Letras del Tesoro:** Se encuentran valuados a su valor nominal, más los intereses devengados al cierre del ejercicio.

**2.4.1.2.3. Títulos Públicos:** Se encuentran valuados a la cotización de mercado vigente a la fecha de cierre de ejercicio. Los títulos públicos en moneda extranjera se han convertido a moneda local considerando el tipo de cambio comprador del BNA vigente a la fecha de cierre de ejercicio.

**2.4.1.3 CRÉDITOS:** Se aplicaron los siguientes criterios de valuación:

- Se encuentran valuados, en general, a su valor nominal, deduciendo, según corresponda, las provisiones por posibilidad de ratificación de sentencias y por incobrabilidad.
- Los acuerdos judiciales de pago por multas y cuotas omitidas han sido valuados por su valor total, segregando como cuenta regularizadora los intereses no devengados al cierre del ejercicio.
- Las metodologías que determinan el monto de los créditos que se tienen con empleadores públicos y privados en concepto de cuotas omitidas se resumen en las notas 13 y 14, respectivamente.

**2.4.1.4. BIENES DE USO**

Se encuentran valuados a su costo original neto de las depreciaciones acumuladas al cierre del ejercicio computadas sobre el valor contable de tales bienes, ajustados a valores constantes conforme se menciona en nota 2.3.

Dr. Gustavo Morón  
Superintendente

Cdor. Marcelo Feliciano  
Subgerente de Administración y  
Finanzas

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 28 de Agosto de 2019

ESTUDIO VILLARES Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 40  
Dr. CARLOS MARIANO VILLARES (Socio)  
Contador Público Nacional (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° LIV F° 62

Cdora. Sandra Duda  
Jefe Departamento de Gestión  
Presupuestaria y Contabilidad





ESTADOS CONTABLES

"FONDO DE GARANTÍA LEY N° 24.557 ART.33, DECRETO N° 491/97 ART.10"

CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2018

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

**NOTA 2 - NORMAS CONTABLES (CONT.)**

**2.4. CRITERIOS DE VALUACIÓN (CONT.)**

**2.4.1. ACTIVOS (CONT.)**

**2.4.1.4. BIENES DE USO (CONT.)**

Para la determinación de las depreciaciones se consideró el año de alta completo, siguiendo el método lineal y aplicando tasas anuales, suficientes para extinguir sus valores al final de la vida útil estimada. El valor de los bienes en su conjunto no excede a su valor recuperable al cierre.

**2.4.1.5. BIENES INMATERIALES**

Se encuentran valuados a su costo original ajustado a valores constantes conforme a lo mencionado en la nota 2.3, y deducidas las amortizaciones acumuladas hasta el cierre del ejercicio, computadas sobre el valor contable de tales bienes.

Para la determinación de dichas amortizaciones se aplicaron tasas anuales, suficientes para extinguir sus valores al final de la vida útil estimada.

**2.4.2. PASIVOS:** Los pasivos se encuentran valuados a su valor nominal.

**2.4.3. FONDO DE GARANTÍA:** El método aplicado para la determinación de la Reserva del Fondo de Garantía se encuentra descrito en nota 16 a los presentes Estados Contables.

**2.4.4. ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO:** Se han considerado como efectivo las disponibilidades y las inversiones, ya que el plazo promedio de las mismas no supera los 90 días.

Dr. Gustavo Morón  
Superintendente

Cdr. Marcelo Feldman  
Subgerente de Administración y  
Finanzas

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 28 de Agosto de 2019

ESTUDIO VILLARES Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 40  
Dr. CARLOS MARIANO VILLARES (Socio)  
Contador Público Nacional (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° LIV F° 62

Cdora. Sandra Duda  
Jefe Departamento de Gestión  
Presupuestaria y Contabilidad



## ESTADOS CONTABLES

"FONDO DE GARANTÍA LEY N° 24.557 ART.33, DECRETO N° 491/97 ART.10"

CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2018

## NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

**NOTA 3 - COMPOSICIÓN DE LOS RUBROS DEL ACTIVO****3.1. CAJA Y BANCOS**

Su saldo se conforma de la siguiente manera:

	<u>30-jun-2018</u>	<u>30-jun-2017</u>
Bco. de la Nación Arg. C.C. N° 2820/76 Fdo. Gfía.	35.809.294,40	16.422.725,33
Bco. de la Nación Arg. Caja de Ahorro USD	219.765,16	22.363,70
<b>Total Caja y Bancos</b>	<b><u>36.029.059,56</u></b>	<b><u>16.445.089,03</u></b>

**3.2. INVERSIONES TEMPORARIAS**

Están integradas, al cierre, por los siguientes conceptos:

	<u>30-jun-2018</u>	<u>30-jun-2017</u>
Depósitos a Plazo Fijo	777.158.141,44	809.883.077,15
Intereses a Devengar	-15.356.839,17	-13.032.161,54
Letras del Tesoro	852.409.125,40	423.035.598,60
Intereses a Devengar	-11.482.104,59	-8.497.642,29
Intereses a Cobrar	2.101.982,50	1.907.264,31
Títulos Públicos	911.009.097,69	673.673.132,38
<b>Total Inversiones Temporarias</b>	<b><u>2.515.839.403,27</u></b>	<b><u>1.886.969.268,61</u></b>

A efectos de su adecuada interpretación se expone a continuación la composición del saldo de títulos públicos al 30-jun-18:

Bono	Moneda	Tasa	Vto	Cantidad	Precio	Valuación
<b>BONOS CANJE REESTRUCTURACIÓN DE DEUDA 2005</b>						
<b>I. Bonos Discount</b>						
Discount Ley Arg.	Peso	CER+5,83%	31-12-33	6.790.000	699,50	47.496.050,00
Discount U\$S Ley Arg.	Dólares	8,28%	31-12-33	2.314.151	3.745,00	86.664.954,95
<b>II. Unidades Vinculadas al Producto Bruto Interno</b>						
U.V.P. en U\$S Ley Arg.	Dólares		31-12-35	12.343.071	154,00	19.008.329,34
U.V.P. en U\$S Ley N.Y.	Dólares		31-12-35	12.700.000	155,00	19.685.000,00

Dr. Gustavo Morón  
Superintendente

Cdor. Marcelo Feldman  
Subgerente de Administración y Finanzas

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 28 de Agosto de 2019

ESTUDIO VILLARES Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° T F° 40  
Dr. CARLOS MARIANO VILLARES (Socio)  
Contador Público Nacional (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° LIV F° 62

Cdora. Sandra Duda  
Jefe Departamento de Gestión  
Presupuestaria y Contabilidad



ESTADOS CONTABLES

"FONDO DE GARANTÍA LEY N° 24.557 ART.33, DECRETO N° 491/97 ART.10"

CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2018

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

**NOTA 3 - COMPOSICIÓN DE LOS RUBROS DEL ACTIVO (CONT.)**

**3.2. INVERSIONES TEMPORARIAS (CONT.)**

Bono	Moneda	Tasa	Vto	Cantidad	Precio	Valuación
<b>BONTE, BOGAR Y BONOS DE CONSOLIDACIÓN</b>						
<b>I. Títulos emitidos en Pesos a tasa variable</b>						
BONTE 2020	Pesos	T.P.M.	22-06-20	100.000.000	105,00	105.000.000,00
Bocon Cons. 8°	Pesos	Badlar	04-10-22	15.146.100	162,00	24.536.682,00
<b>II. Títulos emitidos en Pesos ajustables por CER</b>						
Bocon Cons. 6°	Pesos	CER + 2,0%	15-03-24	17.073.000	390,00	66.584.700,00
Boncer 2021	Pesos	CER + 2,5%	22-07-21	44.300.000	135,75	60.137.250,00
Boncer 2023	Pesos	CER + 4,0%	06-03-23	10.000.000	94,25	9.425.000,00
<b>BONAR, BONAC Y BONAD</b>						
<b>I. Títulos emitidos en dólares</b>						
Bonar 2025	Dólares	5,75%	18-04-25	6.425.000	2.600,00	167.050.000,00
Bonar 2024	Dólares	8,75%	07-05-24	7.744.607	3.020,00	233.887.131,40
<b>II. Títulos emitidos en Pesos</b>						
Bonar 2022	Pesos	Badlar+200pb	03-04-22	76.100.000	94,00	71.534.000,00
<b>TOTAL</b>						<b>911.009.097,69</b>

**3.3. PREVISIÓN POR RATIFICACIÓN DE SENTENCIAS**

La presente previsión fue constituida sobre la base del informe elaborado por la Gerencia de Asuntos Legales sobre las multas recursadas ante la Cámara de Apelaciones. La misma fue estimada en virtud de información empírica existente en el área y cargada en el sistema de Resoluciones, referente a los importes efectivamente ratificados por las Cámaras contra los montos de las Resoluciones SRT.

Con relación a los recursos presentados por las Aseguradoras de Riesgos del Trabajo, la probabilidad de cobro se estimó en un 57%, en tanto que la de empleadores en un 100%. (Ver Anexo III).

Dr. Gustavo Morón  
Superintendente

Cdr. Marcelo Feldman  
Subgerente de Administración y  
Finanzas

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 28 de Agosto de 2019

ESTUDIO VILLARES Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 40  
Dr. CARLOS MARIANO VILLARES (Socio)  
Contador Público Nacional (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° LIV F° 62

Cdora. Sandra Duda  
Jefe Departamento de Gestión  
Presupuestaria y Contabilidad



Ministerio de Producción y Trabajo  
Superintendencia de Riesgos del Trabajo

ESTADOS CONTABLES

"FONDO DE GARANTÍA LEY N° 24.557 ART.33, DECRETO N° 491/97 ART.10"

CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2018

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

**NOTA 3 - COMPOSICIÓN DE LOS RUBROS DEL ACTIVO (CONT.)**

**3.4. PREVISIÓN PARA INCOBRABLES POR CUENTAS A COBRAR**

Se constituyó en base a la probabilidad de cobro de las multas a empleadores y ART's, como así también sobre los saldos de las cuotas omitidas a cobrar y de Acuerdos Caducos.

La probabilidad de cobro del sector privado respecto de multas a empleadores fue estimada por la Gerencia de Asuntos Legales en un 25%; mientras que para las multas a las ART's se estimó una probabilidad de cobro del 99%. Con respecto a las cuotas omitidas se estableció en un 10%. En lo que respecta a planes de pagos vigentes la probabilidad de cobro es del 100%.

**3.5. ANTICIPOS**

El saldo del rubro se compone como sigue:

	30-jun-2018	30-jun-2017
Anticipo Convenios con Provincias (Nota 3.5.1)	54.452.358,68	62.361.592,97
Adelantos Proveedores y Contratistas (Nota 3.5.2)	0,00	0,00
<b>Total Anticipos</b>	<b>54.452.358,68</b>	<b>62.361.592,97</b>

Dr. Gustavo Morón  
Superintendente

Cdor. Marcelo Feldman  
Subgerente de Administración y  
Finanzas

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 28 de Agosto de 2019

ESTUDIO VILLARES Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 40  
Dr. CARLOS MARIANO VILLARES (Socio)  
Contador Público Nacional (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° LIV F° 62

Cdora. Sandra Duda  
Jefe Departamento de Gestión  
Presupuestaria y Contabilidad



## ESTADOS CONTABLES

"FONDO DE GARANTÍA LEY N° 24.557 ART.33, DECRETO N° 491/97 ART.10"

CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2018

## NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

## 3.5.1. ANTICIPO CONVENIOS CON PROVINCIAS

Los saldos de los anticipos de Convenios con Provincias se conforman de la siguiente manera:

Provincia	2018	2017	2016	2015	2014	Total
Buenos Aires	7.481.937,33	-	-	-	-	7.481.937,33
C.A.B.A.	3.838.034,00	-	-	-	-	3.838.034,00
Catamarca	734.176,68	11.473,00	-	-	-	745.649,68
Chaco	274.515,24	464.394,26	412.466,54	-	-	1.151.376,04
Chubut	831.683,98	35.278,24	122.563,64	-	-	989.525,86
Córdoba	5.524.968,24	-	-	-	-	5.524.968,24
Corrientes	1.236.188,00	-	-	-	-	1.236.188,00
Entre Ríos	1.830.044,34	-	-	-	-	1.830.044,34
Formosa	428.350,26	1.984,37	-	-	-	430.334,63
Jujuy	1.216.913,48	-	-	-	-	1.216.913,48
La Pampa	426.653,99	-	-	-	-	426.653,99
La Rioja	1.868.371,00	5.019,00	-	-	-	1.873.390,00
Mendoza	4.461.293,00	1.991.112,15	125.340,21	-	-	6.577.745,36
Misiones	1.360.070,00	6.244,48	4.100,94	-	-	1.370.415,42
Neuquén	105.980,74	125.077,09	149.953,86	-	-	381.011,69
Río Negro	2.040.155,70	497.234,84	-	-	-	2.537.390,54
Salta	948.764,42	358.990,48	-	-	-	1.307.754,90
San Juan	1.919.769,56	-	-	-	-	1.919.769,56
Santa Cruz	1.698.526,13	529.215,91	-	-	-	2.227.742,04
Santa Fe	3.222.918,00	-	-	-	-	3.222.918,00
Sgo. Del Estero	1.681.379,00	-	-	-	-	1.681.379,00
T. del Fuego	500.376,76	240.307,88	61.434,99	-	-	802.119,63
Tucumán	3.346.563,58	-	-	-	-	3.346.563,58
San Luis	1.917.225,00	351.996,36	63.312,01	-	-	2.332.533,37
<b>Total 30-06-2018</b>	<b>48.894.858,43</b>	<b>4.618.328,06</b>	<b>939.172,19</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>54.452.358,68</b>
<b>Total 30-06-2017</b>		<b>47.783.313,04</b>	<b>13.703.527,91</b>	<b>435.245,34</b>	<b>439.506,68</b>	<b>62.361.592,97</b>

Dr. Gustavo Morón  
Superintendente

Cdr. Marcelo Felerman  
Subgerente de Administración y  
Finanzas

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 28 de Agosto de 2019

ESTUDIO VILLARES Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 40  
Dr. CARLOS MARIANO VILLARES (Socio)  
Contador Público Nacional (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° LIV F° 62

Cdora. Sandra Duda  
Jefe Departamento de Gestión  
Presupuestaria y Contabilidad



ESTADOS CONTABLES

"FONDO DE GARANTÍA LEY N° 24.557 ART.33, DECRETO N° 491/97 ART.10"

CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2018

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

**NOTA 3 - COMPOSICIÓN DE LOS RUBROS DEL ACTIVO (CONT.)**

**3.6. OTROS CRÉDITOS**

El saldo del rubro se compone por los siguientes conceptos:

	30-jun-2018	30-jun-2017
Acopio Obra Sarmiento 1962	0,00	18.178.851,43
Otros Créditos	410.654,67	410.654,67
Créditos SRT – Cta. 2817	2.928,97	20.007.013,57
<b>Total Otros Créditos</b>	<b>413.583,64</b>	<b>38.596.519,67</b>

**NOTA 4 - COMPOSICIÓN DE LOS RUBROS DEL PASIVO**

**4.1. PROVEEDORES**

El saldo del rubro se compone como sigue:

	30-jun-2018	30-jun-2017
Proveedores	27.698,83	2.954,14
<b>Total Proveedores</b>	<b>27.698,83</b>	<b>2.954,14</b>

**4.2. DEUDAS SOCIALES A PAGAR**

La composición del rubro es la siguiente:

	30-jun-2018	30-jun-2017
Sueldos a pagar	0,00	0,00
Aportes y Contribuciones a Pagar	15.229.390,95	13.517.665,20
<b>Total Deudas Sociales a Pagar</b>	<b>15.229.390,95</b>	<b>13.517.665,20</b>

**4.3. RETENCIONES A PAGAR**

La composición del rubro es la siguiente:

	30-jun-2018	30-jun-2017
AFIP – Retenciones Varias	140.230,71	6.093.717,27
Retención Beneficiarios del Exterior	1.224.993,74	0,00
<b>Total Retenciones a Pagar</b>	<b>1.365.224,45</b>	<b>6.093.717,27</b>

Dr. Gustavo Morón  
Superintendente

Cdr. Marcelo Feldman  
Subgerente de Administración y  
Finanzas

Firmado a efectos de su identificación con nuestro Informe de fecha 28 de Agosto de 2019

ESTUDIO VILLARES Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 40  
Dr. CARLOS MARIANO VILLARES (Socio)  
Contador Público Nacional (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° LIV F° 62

Cdora. Sandra Duda  
Jefe Departamento de Gestión  
Presupuestaria y Contabilidad



ESTADOS CONTABLES

"FONDO DE GARANTÍA LEY N° 24.557 ART.33, DECRETO N° 491/97 ART.10"

CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2018

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

**NOTA 4 - COMPOSICIÓN DE LOS RUBROS DEL PASIVO (CONT.)**

**4.4. OTRAS DEUDAS**

La composición del rubro es la siguiente:

	30-jun-2018	30-jun-2017
Depósitos pendientes de imputación (a)	30.718.424,37	23.138.974,29
Provisión Gastos Judiciales	5.714.226,39	3.599.997,92
Fondo de Reserva Obra Sarmiento 1962	9.179.536,69	9.511.877,44
Juicios con Sentencia Firme a Pagar	3.313.880,29	6.371.721,44
Otras deudas a pagar	0,00	3.922,36
<b>Total Otras Deudas</b>	<b>48.926.067,74</b>	<b>42.626.493,45</b>

**a. DEPÓSITOS PENDIENTES DE IMPUTACIÓN**

Corresponden a depósitos efectuados en el Banco Nación Argentina cuyo detalle se encuentra pendiente de envío por parte de la entidad bancaria y a depósitos judiciales que no han sido identificados a la fecha. Si bien el saldo no resulta significativo frente al total de depósitos recibidos, la totalidad de depósitos no imputados se encuentran reclamados al Banco mediante nota.

**4.5. PREVISIONES POR JUICIOS**

El criterio de contabilización de las sentencias por juicios desfavorables contra el Fondo de Garantía es registrar de acuerdo a lo establecido en el artículo Manual de Cierre Punto II Juicios aprobados por la disposición N° 71-2010 C.G.N. y ratificado Disposición N° 26-2012 CGN. De esta manera las sentencias firmes se contabilizan como pasivo; para las sentencias adversas de Cámara y en trámite de apelación, como así también para las sentencias adversas en primera instancia se ha constituido la correspondiente previsión y, finalmente, los juicios en trámite sin sentencia se informan en la Nota 15 - "Contingencias", a los Estados Contables.

Dr. Gustavo Morón  
Superintendente

Cdor. Marcelo Feldman  
Subgerente de Administración y  
Finanzas

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 28 de Agosto de 2019

ESTUDIO VILLANES Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 40  
Dr. CARLOS MARIANO VILLARES (Socio)  
Contador Público Nacional (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° LIV F° 62

Cdora. Sandra Duda  
Jefe Departamento de Gestión  
Presupuestaria y Contabilidad



## ESTADOS CONTABLES

"FONDO DE GARANTÍA LEY N° 24.557 ART.33, DECRETO N° 491/97 ART.10"

CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2018

## NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

**NOTA 4 - COMPOSICIÓN DE LOS RUBROS DEL PASIVO (CONT.)****4.5 PREVISIONES POR JUICIOS (CONT.)**

Los saldos del rubro se componen de la siguiente manera:

	<u>30-jun-2018</u>	<u>30-jun-2017</u>
Previsión sentencias adversas de Cámara y en tratamiento de apelación	3.404.181,51	23.435,60
Previsión sentencias adversas 1ra. instancia	329.491,89	544.809,05
<b>Total Previsiones por Juicios</b>	<b><u>3.733.673,40</u></b>	<b><u>568.244,65</u></b>

**NOTA 5 - INGRESOS CORRIENTES****5.1. INGRESOS NO TRIBUTARIOS**

El rubro se compone como sigue:

	<u>30-jun-2018</u>	<u>30-jun-2017</u>
AFIP – Cuota omitida	372.182.533,67	232.062.489,15
Cuotas omitidas – Empleadores	1.752.526.024,43	351.841.062,55
Contribución Empleadores Auto-asegurados	0,00	238.413,13
Multa – pago voluntario Inc. Norm. Hig. Y Seg.	4.817.890,70	1.294.983,80
Multa – incumplimiento normas Hig. y Seg – ART	1.851.232.672,80	404.262.267,73
Multa – incumplimiento normas Hig. Y Seg. – EMP	32.154.302,20	3.232.780,50
Multa – incumplimiento normas Hig. Y Seg. – AUT	277.236.680,66	10.009.903,69
<b>Total Ingresos no tributarios</b>	<b><u>4.290.150.104,46</u></b>	<b><u>1.002.941.900,55</u></b>

**5.2. RENTAS DE LA PROPIEDAD**

El saldo se compone como sigue:

	<u>30-jun-2018</u>	<u>30-jun-2017</u>
Intereses Plazo Fijo	161.462.525,18	195.353.351,09
Intereses Letras del Tesoro	38.183.235,15	22.170.954,30
Renta de Títulos Públicos	81.452.388,07	47.332.428,62
Diferencia de Cambio	268.657.210,16	20.392.095,20
Resultado Tenencia Títulos Públicos	192.910.162,90	48.152.014,83
<b>Total Rentas de la Propiedad</b>	<b><u>742.665.521,46</u></b>	<b><u>333.400.844,04</u></b>

Dr. Gustavo Marón  
Superintendente

Cdr. Marcelo Feldman  
Subgerente de Administración y  
Finanzas

Firmado a efectos de su identificación con nuestro Informe de fecha 28 de Agosto de 2019

ESTUDIO VILLARES Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 40  
Dr. CARLOS MARIANO VILLARES (Socio)  
Contador Público Nacional (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° LIV F° 62

Cdora. Sandra Duda  
Jefe Departamento de Gestión  
Presupuestaria y Contabilidad





ESTADOS CONTABLES

"FONDO DE GARANTÍA LEY N° 24.557 ART.33, DECRETO N° 491/97 ART.10"

CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2018

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

**NOTA 5 - INGRESOS CORRIENTES (CONT.)**

**5.3. OTROS INGRESOS**

El rubro se compone de la siguiente manera:

	<b>30-jun-2018</b>	<b>30-jun-2017</b>
Intereses Acdo.Mta.Res.520/01	24.959.406,10	18.302.664,83
Otros Intereses	613.620,42	752.313,15
Otros Ingresos	817.667,12	3.474.076,17
Recupero ILT	212.538,33	515.554,19
<b>Total Otros Ingresos</b>	<b>26.603.231,97</b>	<b>23.044.608,34</b>

**NOTA 6 - GASTOS CORRIENTES**

**6.1. GASTOS EN PERSONAL**

El rubro se compone por los siguientes conceptos:

	<b>30-jun-2018</b>	<b>30-jun-2017</b>
Contratos Locación de Servicios	11.210.254,86	8.364.700,55
Remuneraciones y Contribuciones Patronales	389.176.111,84	338.731.392,56
<b>Total Gastos en Personal</b>	<b>400.386.366,70</b>	<b>347.096.093,11</b>

Dr. Gustavo Morón  
Superintendente

Cdr. Marcelo Felarjan  
Subgerente de Administración y  
Finanzas

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 28 de Agosto de 2019

ESTUDIO VILLARES Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 40  
Dr. CARLOS MARIANO VILLARES (Socio)  
Contador Público Nacional (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° LVI F° 62

Cdra. Sandra Duda  
Jefe Departamento de Gestión  
Presupuestaria y Contabilidad



ESTADOS CONTABLES

"FONDO DE GARANTÍA LEY N° 24.557 ART.33, DECRETO N° 491/97 ART.10"

CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2018

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

**NOTA 6 - GASTOS CORRIENTES (CONT.)**

**6.2. GASTOS DE CONSUMO Y SERVICIOS NO PERSONALES**

El rubro se compone por los siguientes conceptos:

	<b>30-jun-2018</b>	<b>30-jun-2017</b>
Bienes de Consumo	2.424.025,54	1.765.154,92
Teléfonos	3.211.721,69	1.834.492,32
Correos y Telégrafos	13.109.063,43	4.823.006,28
Alquiler de Edificios y locales	2.821.992,83	2.008.403,90
Otros alquileres y derechos	12.213.288,46	9.671.164,99
Expensas y mantenimiento edificio	6.550.208,68	2.686.762,34
Mant., Rep. Vehic. y Rep. Maq. y Equipo	970.224,10	745.495,76
Estudios, Investigación y Desarrollo	1.227.999,00	4.195.000,00
Médicos y Sanitarios	9.072,02	19.498,90
Contabilidad y Auditoría	194.258,24	48.564,56
Capacitación	24.981.274,33	34.578.542,36
De informática y Sistema computación	5.205.051,54	3.840.032,85
Servicios Técnicos y Profesionales N.C.P	179.006.733,50	129.966.050,33
Transporte y almacenamiento	6.868.725,21	32.636,19
Imprenta, publicaciones y reproducciones	516.134,57	450.538,28
Primas y Gastos de Seguros	1.309.925,64	891.666,68
Comisiones y Gastos Bancarios	2.916.492,81	1.013.549,53
Internet y Otros N.E.P	13.817.909,94	16.321.540,35
Publicidad y Propaganda	0,00	2.009,85
Impuestos indirectos	50.145,24	0,00
Servicios de Ceremonial	29.400,00	0,00
Pasajes	5.205.433,57	2.299.293,40
Viáticos	4.118.357,16	2.339.842,15
Otros Pasajes y viáticos	1.574.388,94	683.783,17
Gastos judiciales – Dchos y Tasas	8.208.195,49	3.338.741,80
Servicios de Vigilancia	2.025.983,28	450.617,80
Otros Servicios N.E.P.	2.818.122,41	477.613,12
<b>Total Gtos de Cons. y Scios No Personales</b>	<b>301.384.127,62</b>	<b>224.484.001,83</b>

Dr. Gustavo Morón  
Superintendente

Cdr. Marcelo Fejman  
Subgerente de Administración y  
Finanzas

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 28 de Agosto de 2019

ESTUDIO VILLARES Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 40

Dr. CARLOS MARIANO VILLARES (Socio)  
Contador Público Nacional (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° LIV F° 62

Cdora. Sandra Duda  
Jefe Departamento de Gestión  
Presupuestaria y Contabilidad



## ESTADOS CONTABLES

"FONDO DE GARANTÍA LEY N° 24.557 ART.33, DECRETO N° 491/97 ART.10"

CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2018

## NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

**NOTA 6 - GASTOS CORRIENTES (CONT.)****6.3. TRANSFERENCIAS OTORGADAS**

Teniendo en cuenta que la contabilización de las transferencias se realiza como anticipos de fondos, estas cuentas de transferencias representan los gastos efectivamente rendidos y devengados en el período fiscal, tanto como para los Convenios firmados con las Provincias y con diversas entidades privadas sin fines de lucro.

El saldo se compone como sigue:

	<b>30-jun-2018</b>	<b>30-jun-2017</b>
Transferencias otorgadas a Provincias	135.848.703,77	73.538.012,26
Transferencias para activ. cient. y académicas	0,00	11.000.000,00
<b>Total Transferencias Otorgadas</b>	<b>135.848.703,77</b>	<b>84.538.012,26</b>

**NOTA 7 – APLICACIÓN DEL EXCEDENTE**

El excedente del Fondo de Garantía determinado al inicio del ejercicio, ha sido aplicado a los conceptos que se detallan a continuación:

	<b>30-jun-2018</b>	<b>30-jun-2017</b>
Excedente determinado por Resolución (Estado de Evolución del Patrimonio)	1.673.142.869,64	1.555.457.323,13
Gastos históricos (Balance Recursos y Gastos)	-2.971.277.146,83	-1.148.946.349,88
Compra Bienes de Uso e Bienes Intangibles (Anexos I y II)	-93.299.717,74	-173.718.533,00
Convenios efectivamente abonados a las Provincias	-127.939.469,48	-90.720.472,25
Origen/Aplicación de fondos por variaciones de pasivos	6.472.980,66	34.615.360,63
Publicidad (nota 6.2)	0,00	-2.009,85
Amortización de bienes de uso e intangibles (Anexos I y II)	11.618.075,89	12.202.961,54
Deudores incobrables (Nota 17)	2.122.039.872,85	480.625.281,14
Transferencias Otorgadas (Nota 6.3)	135.848.703,77	84.538.012,26
<b>Total al cierre</b>	<b>756.606.168,76</b>	<b>754.051.573,72</b>

Dr. Gustavo Morón  
Superintendente

Cdr. Marcelo Feldman  
Subgerente de Administración y Finanzas

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 28 de Agosto de 2019

ESTUDIO VILLARES Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° I F° 40

Dr. CARLOS MARIANO VILLARES (Socio)  
Contador Público Nacional (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° LIV F° 62

Cdora. Sandra Duda  
Jefe Departamento de Gestión  
Presupuestada y Contabilidad



**ESTADOS CONTABLES**

**"FONDO DE GARANTÍA LEY N° 24.557 ART.33, DECRETO N° 491/97 ART.10"**

**CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2018**

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES**

**NOTA 8 – AJUSTE DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES**

Los Ajustes de Resultados de Ejercicios Anteriores tienen su origen en las siguientes causas:

- correcciones efectuadas como consecuencia de las diferencias que surgieron de las conciliaciones entre los saldos contables de las cuentas a cobrar por intimaciones y certificados con la información del Sistema de Cuota Omitida;
- reimputación de pagos que generaron ajustes en las cuentas de multas a empleadores y voluntarias
- ajustes por intereses de acuerdos de pagos cobrados en el presente ejercicio, cuyo devengamiento se omitió en el ejercicio anterior.
- reliquidación de deudas: corresponde señalar que el procedimiento de Intimación al Pago de Cuota Omitida establece que, previo a iniciar un nuevo proceso de intimación masiva a deudores, aquellas intimaciones activas que no superen el monto mínimo para emitir títulos ejecutivos, serán anuladas a los efectos de proceder a la reliquidación de las deudas en. Esto permite actualizar las deudas eliminando eventualmente períodos prescriptos e incorporar deudas generadas con posterioridad a la emisión anulada, como así también considerar cualquier novedad registral que pudiera informar AFIP.

En Julio/2017 se promulgó la Res. SRT 720/17 que estableció en su artículo primero que el monto mínimo para emitir certificados de deuda se elevaba a \$ 10.000 (antes \$ 5.000), lo que ha impactado en el presente rubro.

Dr. Gustavo Moran  
Superintendente

Cdor. Marcelo Feldman  
Subgerente de Administración y  
Finanzas

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 28 de Agosto de 2019

ESTUDIO VILLARES Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 40  
Dr. CARLOS MARIANO VILLARES (Socio)  
Contador Público Nacional (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° LIV F° 62

Cdora. Sandra Duda  
Jefe Departamento de Gestión  
Presupuestaria y Contabilidad



Ministerio de Producción y Trabajo  
Superintendencia de Riesgos del Trabajo

## ESTADOS CONTABLES

"FONDO DE GARANTÍA LEY N° 24.557 ART.33, DECRETO N° 491/97 ART.10"

CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2018

## NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

**NOTA 8 – AJUSTE DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES (CONT.)**

La composición de los ajustes descriptos es la siguiente:

Concepto del Ajuste	30-jun-2018	30-jun-2017
Sistema de Cuota Omitida - CERT CO PP CAIDOS	-719.385,84	-5.501.703,73
Sistema cuota omitida - liquidaciones	217.528.894,62	30.191.297,42
Sistema cuota omitida - certificados Privados	9.734.392,38	8.145.481,48
Sistema cuota omitida - planes de pago ACTIVOS	2.763.538,88	93.449,34
Plan de Pago caduco – Cuota Omitida	11.138.668,89	1.835.651,11
Plan de Pago liquidaciones Cuota Omitida	-155.526,66	-65.829,52
Int. a devengar cta omitida planes de pago adm	0,00	152.825,78
Intereses a devengar planes de pago	-259.732,05	-2.283.867,90
Multas Empleador con acuerdo de pago	0,00	40.569,53
Intereses a dev acuerdo de pago multas emp	-315,16	-8.280,90
Multas ART Gestion Judicial	260.658,01	-2.020.758,50
Multas Auto-asegurados en Gestión Judicial	-1.067.663,92	-839.631,00
Multas Empleadores en Gestión Judicial	3.000,00	-35.085,50
Adelantos a Proveedores	0,00	15.000,00
Aportes y Contribuciones	310,92	27.446,12
BANCO NACION 2820/76	0,00	-1.877.564,74
SEGURO DE VIDA	2,46	
RETENCION GANANCIAS A PAGAR	958,36	
LEY RIESGO DE TRABAJO A PAGAR	7,67	
A.A. EQUIPO SANIT.Y LABORAT.	26.712,01	
<b>Total AREA</b>	<b>239.254.520,57</b>	<b>27.868.998,99</b>

**NOTA 9 - REMANENTE DE LA PRIMA NETA DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA OBLIGATORIO DE EJERCICIOS CERRADOS A PARTIR DE 07/99**

La Superintendencia de Seguros de la Nación informó por nota que, de acuerdo con el Decreto N° 577/96, no correspondía transferir fondos por el balance cerrado al 30 de junio de 2018, indicando además que, conforme surge del cuadro de cálculo de reservas para déficit futuros, no existen remanentes para distribuir.

Dr. Gustavo Morón  
Superintendente

Cdr. Marcelo Fejerman  
Subgerente de Administración y  
Finanzas

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 28 de Agosto de 2019

ESTUDIO VILLARES Y ASOCIADOS S.R.L.

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 40

Dr. CARLOS MARIANO VILLARES (Socio)

Contador Público Nacional (U.B.A.)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° LIV F° 62

Cdra. Sandra Duda  
Jefe Departamento de Gestión  
Presupuestaria y Contabilidad



Ministerio de Producción y Trabajo  
Superintendencia de Riesgos del Trabajo

**ESTADOS CONTABLES**

**"FONDO DE GARANTÍA LEY N° 24.557 ART.33, DECRETO N° 491/97 ART.10"**

**CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2018**

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES**

**NOTA 10 –SITUACIÓN DE LAS PROVINCIAS Y ORGANISMOS PÚBLICOS FRENTE A LA LRT**

Existen controversias con las provincias sobre la aplicabilidad de la LRT en virtud del rechazo de las mismas a su inclusión en carácter de empleador, dentro del Sistema de Riesgos de Trabajo de la Ley N° 24.557, en el marco del Consejo Federal del Trabajo de la República Argentina. Las mismas argumentan que "es potestad de las provincias normar la relación con los agentes públicos provinciales, en especial en lo que hace a la salud, higiene y seguridad y lo relativo al tratamiento de la prevención y reparación de los infortunios laborales". A este respecto surgen reparos por parte de las Jurisdicciones Provinciales respecto de la aplicación de la Ley N° 24.557 en los ámbitos de su competencia, con sustento en el régimen federal que consagra la Constitución Nacional.

La situación mencionada, que reconoce su origen desde la vigencia del régimen de la L.R.T., genera incertidumbre significativa en cuanto a la efectiva posibilidad de obtener éxito en caso de intentarse cobros de eventuales créditos de este tipo; por lo cual, siguiendo un criterio de prudencia, no se registran activos por este concepto.

La Ley complementaria de Riesgos del Trabajo N°27.348 establece en su Título Segundo el Autoaseguro Público Provincial, el cual está destinado a las provincias y sus municipios y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Con la reglamentación de la figura antes mencionada, se resolvería la controversia antes citada.

Dr. Gustavo Morón  
Superintendente

Cdor. Marcela Feldman  
Subgerente de Administración y  
Finanzas

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 28 de Agosto de 2019

ESTUDIO VILLARES Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 40  
Dr. CARLOS MARIANO VILLARES (Socio)  
Contador Público Nacional (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° LIV F° 62

Cdora. Sandra Duda  
Jefe Departamento de Gestión  
Presupuestaria y Contabilidad



**ESTADOS CONTABLES**

**"FONDO DE GARANTÍA LEY N° 24.557 ART.33, DECRETO N° 491/97 ART.10"**

**CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2018**

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES**

**NOTA 11 - UNIVERSO TOTAL DE DEUDA PRIVADA**

a) Información generada por el Organismo

Debido al volumen de información que genera la SRT en razón de los empleadores deudores de Cuota Omitida, debieron desecharse los módulos contables oportunamente implementados, utilizando actualmente la información recolectada por la Subgerencia de Sistemas conforme los requerimientos y parámetros definidos por el área. Cabe destacar que este esquema de reportes remite la información completa solicitada referida a Liquidaciones, Certificados de Deuda y Planes de Pago en instancia administrativa y judicial y tanto sean en estado activo o caduco.

b) Fuente de información

La información necesaria para la determinación de la deuda de los empleadores deudores de Cuota Omitida es suministrada periódicamente por AFIP de acuerdo a lo declarado por éstos a esa Administración Federal.

**NOTA 12 - FONDO DE REZAGO**

Se considera rezago a los fondos ingresados en concepto de recursos de la Seguridad Social que no se han distribuido por no poder individualizarse la Aseguradora de Riesgos del Trabajo a la que le corresponden.

Mediante Resolución N° 37/04, la Secretaría de la Seguridad Social del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, estableció que se presume como no afiliado a un empleador que cuenta con trabajadores dependientes y no tiene vigente un contrato declarado por una ART al Registro específico de esta SRT; agregando que, todo pago ingresado por aquél se considera pago a cuenta en concepto de cuota omitida. Por otro lado, determinó que se mantenga en la condición de "rezago", por el término de 90 días corridos desde la fecha de la recaudación o hasta que se informe el alta de un contrato, si ésta es anterior a dicho plazo, como así también, que

Dr. Gustavo Morán  
Superintendente

Cdor. Marcelo Feldman  
Subgerente de Administración y Finanzas

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 28 de Agosto de 2019

ESTUDIO VILLARES Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° I F° 40

Dr. CARLOS MARIANO VILLARES (Socio)  
Contador Público Nacional (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° LIV F° 62

Cdora. Sandra Duda  
Jefe Departamento de Gestión  
Presupuestario y Contabilidad



*Ministerio de Producción y Trabajo*  
*Superintendencia de Riesgos del Trabajo*

**ESTADOS CONTABLES**

**"FONDO DE GARANTÍA LEY N° 24.557 ART.33, DECRETO N° 491/97 ART.10"**

**CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2018**

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES**

**NOTA 12 - FONDO DE REZAGO (CONT.)**

transcurrido el plazo, posteriormente los fondos se deben transferir a la cuenta Fondo de Garantía de la Ley N° 24.557.

**NOTA 13 - CUOTA OMITIDA EMPLEADORES DEL SECTOR PÚBLICO**

No existen nuevas liquidaciones / intimaciones por cuota omitida emitidas a empleadores de la Administración Pública Nacional en gestión de cobro, excepto aquellos Certificados de Deuda incluidos en Reclamos Interadministrativos (Anexo III).

**NOTA 14 - CRÉDITOS POR CUOTA OMITIDA EMPLEADORES DEL SECTOR PRIVADO**

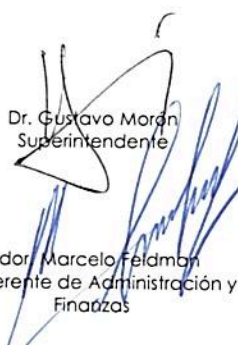
Las liquidaciones para acuerdos compromisos del Programa de Inclusión Empleadores y los certificados de deuda emitidos luego de la entrada en vigencia del Decreto N° 1223/03, sancionado el 20 de mayo de 2003, y la totalidad de intimaciones de deudas contabilizadas, se han calculado conforme la metodología que dispone el citado Decreto para todas las deudas impagas al momento de su dictado.


Los certificados en trámite de gestión judicial y los acuerdos del PIE suscriptos con anterioridad se han calculado de acuerdo a lo establecido en el Dto. N° 491/97 y en la Resolución SRT N° 490/99, según corresponda.

**NOTA 15 - CONTINGENCIAS**

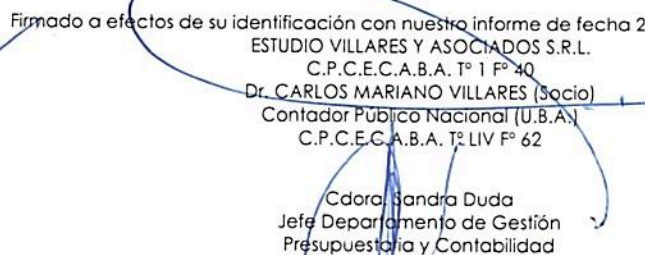
Existen demandas contra el FG por un total de \$17.867.376,01 que se encuadran en el manual de cierre cuentas de MEOYSP, estimándose alta la probabilidad de un resultado adverso al F.G.

Para hacer frente a estas demandas el Organismo cuenta con las reservas suficientes del Fondo de Garantía, constituidas conforme a las prescripciones legales.

  
Dr. Gustavo Morán  
Superintendente

  
Cdr. Marcelo Feldman  
Subgerente de Administración y Finanzas

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 28 de Agosto de 2019  
ESTUDIO VILLARES Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 40  
Dr. CARLOS MARIANO VILLARES (Socio)  
Contador Público Nacional (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° LIV F° 62

  
Cdra. Sandra Duda  
Jefe Departamento de Gestión  
Presupuestaria y Contabilidad





ESTADOS CONTABLES

"FONDO DE GARANTÍA LEY N° 24.557 ART.33, DECRETO N° 491/97 ART.10"

CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2018

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

**NOTA 16 - RESERVA DEL FONDO DE GARANTÍA Y DETERMINACIÓN DEL EXCEDENTE**

El resultado de la Reserva Total del Fondo de Garantía a constituir al 30 de junio de 2018, surge de la sumatoria de la aplicación de las siguientes metodologías:

- Estimación de pérdidas incurridas para analizar el monto de los pasivos del Fondo (IBNR)
- Cálculo del importe del Fondo de Garantía y la determinación de su excedente asimilándolo a una aseguradora

Determinación del excedente del Fondo de Garantía para el período 01/07/18 al 30/06/19

Importe Capital a Acreditar	\$ 446.865.819.-
Capital Computable IBNR <sup>(1)</sup>	\$ 2.571.899.691.- -\$ 15.320.077.-
Importe Capital Computable	\$ 2.556.579.614.-
<b>Excedente Fondo de Garantía</b>	<b>\$ 2.109.713.795.-</b>

(1) Reserva de siniestros incurridos no reportados

Cabe resaltar que esta SRT en EX2019-00157641-APN-SF#SRT determinó que para este ejercicio resultaba oportuno realizar una revisión del método de cálculo que se utilizaba y que dicha revisión debería ser efectuada por una firma profesional con experiencia. Ello permite jerarquizar la tarea de cálculo de Reserva del Fondo de Garantía. Mediante Disposición G.A.y F. N°15 se aprobó el procedimiento de selección resultando adjudicada la firma Deloitte & Co. S.A.

En su trabajo definen el Fondo como la pauta de solvencia o capital a acreditar para hacer frente a sus obligaciones conforme lo establece la Ley N° 24.557 y su excedente, como el superávit que presentan los activos netos de alta calidad del Fondo respecto de la pauta de solvencia definida.

La metodología se ha basado en la asimilación de los requisitos que la Superintendencia de Seguros de la Nación requiere a las aseguradoras de riesgos de trabajo en materia de capitales mínimos para operar esa rama. A estas regulaciones, se le han hecho adecuaciones para contemplar la distinta estructura patrimonial que presenta el Fondo respecto de las aseguradoras.

  
Dr. Gustavo Morón  
Superintendente

  
Cdr. Marcelo Feldman  
Subgerente de Administración y  
Finanzas

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 28 de Agosto de 2019

ESTUDIO VILLARES Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 40  
Dr. CARLOS MARIANO VILLARÉS (Socio)  
Contador Público Nacional (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° LIV F° 62

  
Cdora. Sandra Duda  
Jefe Departamento de Gestión  
Presupuestaria y Contabilidad



ESTADOS CONTABLES

"FONDO DE GARANTÍA LEY N° 24.557 ART.33, DECRETO N° 491/97 ART.10"

CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2018

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

**NOTA 16 - RESERVA DEL FONDO DE GARANTÍA Y DETERMINACIÓN DEL EXCEDENTE (CONT.)**

Estimación de pérdidas incurridas para las reservas del Fondo

Se procede a realizar una estimación para analizar el monto de los pasivos del Fondo

Reserva de IBNR (Incurred but not reported)= Perdida incurrida (Ultimate) – Pagos – Provisión por Juicios

En función a los datos disponibles, se seleccionó el método denominado "Chain Leader" de casos para la estimación de pérdidas incurridas y montos pendientes de pago.

Asimilación de la regulación de la Superintendencia de Seguros de la Nación en materia de solvencia

Sugiere calcular el importe del Fondo de Garantía y la determinación de su excedente asimilándolo a una aseguradora.

<b>Importe del capital acreditar (A)</b>
1 Mínimo por ramo según SSN
2 16% de prima últimos 12 meses
3 23% del promedio de siniestralidad de 3 años
Patrimonio Neto (Deducciones)
<b>Capital Computable (B)</b>
<b>Superávit/ déficit (B-A)</b>

Cabe aclarar que con el nuevo método de cálculo, el importe del Fondo de Garantía (Importe Capital a Acreditar) es un 94% superior respecto al que se hubiera determinado con la metodología que se utilizaba anteriormente (\$ 446.865.819 vs \$ 230.271.488).

Dr. Gustavo Morón  
Superintendente

Cdor. Marcelo Feldman  
Subgerente de Administración y Finanzas

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 28 de Agosto de 2019

ESTUDIO VILLARES Y ASOCIADOS S.R.L.

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 40

Dr. CARLOS MARJANO VILLARES (Socio)

Contador Público Nacional (U.B.A.)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° LIV F° 62

Cdora. Sandra Duda  
Jefe Departamento de Gestión  
Presupuestaria y Contabilidad



## ESTADOS CONTABLES

"FONDO DE GARANTÍA LEY N° 24.557 ART.33, DECRETO N° 491/97 ART.10"

CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2018

## NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

**NOTA 16 - RESERVA DEL FONDO DE GARANTÍA Y DETERMINACIÓN DEL EXCEDENTE (CONT.)**

Detalle de pagos realizados con el Fondo de Garantía en el ejercicio

Fecha Pago	Nº. Expte	Beneficiario	Debe
30-08-17	40398/17	MORELLI C/FG S/INC DEC INSF PAT	553.763,67
19-09-17	65997/13	GTOS JUDIC SOL-2713/17	121.156,80
10-11-17	10398/17	MORELLI C/FG S/INC DEC INS PAT	140.874,54
18-12-17	32820/15	ISAPI JUAN C/SAVINI S/DEMAND	2.177.777,00
18-12-17	190353/16	SALVA C/MELCHIORI S/SUMARISIM	735.649,82
21-12-17	71687/17	PRIETO C/LEYES S/ORDINARIO	148.812,55
22-12-17	18670/14	QUEBEDO C/ESCLARECER S/ACCIDEN	116.437,46
04-04-18	205633/16	PREST DINERARIAS	327.634,59
27-04-18	142327/17	PAGO INCIDE DE INSUF PATRIM	2.858.633,13
07-06-18	40398/17	PV-2018-26595281-APN-SACP	108.530,61
19-06-18	29170824-APN-GAYF	PAGO PREST DINER JADRA	50.606,42
<b>Total erogado en el año</b>			<b>7.339.876,59</b>

**NOTA 17-DEUDORES INCOBRABLES**

El rubro se compone de la siguiente manera:

	30-jun-2018	30-jun-2017
Deudores Incobrables por Multas ART	831.556.610,95	198.534.173,40
Deudores Incobrables por Multas Empleadores	24.362.465,90	122.894,54
Deudores Incobrables por Multas Autoasegurados	147.802.520,70	14.780.382,89
Deudores Incobrables por Cuotas Omitidas	1.118.318.275,30	267.433.619,36
<b>Total</b>	<b>2.122.039.872,85</b>	<b>480.871.070,19</b>

La incobrabilidad se determina en función de las previsiones que se constituyen de acuerdo al informe que realiza la Gerencia de Asuntos Legales para las multas, y la Gerencia de control de Entidades para cuota omitida. Las mismas se ajustan por los casos reales que se producen en el ejercicio.

Dr. Gustavo Morón  
Superintendente

Cdr. Marcelo Feldman  
Subgerente de Administración y  
Finanzas

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 28 de Agosto de 2019

ESTUDIO VILLARES Y ASOCIADOS S.R.L.

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 40

Dr. CARLOS MARIANO VILLARES (Socio)

Contador Público Nacional (U.B.A.)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° LIV F° 62

Cdra. Sandra Duda  
Jefe Departamento de Gestión  
Presupuestaria y Contabilidad



Ministerio de Producción y Trabajo  
Superintendencia de Riesgos del Trabajo

ESTADOS CONTABLES

"FONDO DE GARANTÍA LEY N° 24.557 ART.33, DECRETO N° 491/97 ART.10"

CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2018

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

**NOTA 18 – OBRA SARMIENTO 1.962 PROYECTO NUEVO EDIFICIO PARA EL ORGANISMO**

En función de lo establecido en el punto b) del artículo 11 del Decreto 491/97, reglamentario de la ley 24557, "... FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LOS ORGANISMOS DE CONTROL Y SUPERVISION DEL SISTEMA", se llevó a cabo un proceso licitatorio del cual resultó adjudicada la empresa CRIBA SA.

El terreno en el cual se realiza la obra fue cedido por la A.B.E.(Administración de Bienes del Estado),al organismo con la finalidad específica de construir en el mismo la nueva sede del organismo, habiendo sido cumplimentado dicho objetivo mediante la obra en cuestión. La presente obra se realiza en la dirección Sarmiento 1962 de esta capital federal.

Al 19 de Marzo de 2018 se suscribió un Acta de recepción Provisional Técnica de la Obra entre la S.R.T. y la empresa contratista donde se manifiesta que los trabajos objeto del contrato se encuentran terminados quedando pendiente la Recepción Definitiva.

Al cierre del ejercicio se habían desembolsado un total de \$ 272.448.358,69 en concepto de avance de obra contra certificación de la misma. Al cierre no existe saldo de materiales acopiados sin apropiar a certificados y la retención por fondo de reparo ascendía a un importe de \$ 9.179.536,69.

Dr. Gustavo Morón  
Superintendente

Cdor. Marcelo Feldman  
Subgerente de Administración y  
Finanzas

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 28 de Agosto de 2019

ESTUDIO VILLARES Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 40  
Dr. CARLOS MARIANO VILLARES (Socio)  
Contador Público Nacional (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° LIV F° 62

Cdora. Sandra Duda  
Jefe Departamento de Gestión  
Presupuestaria y Contabilidad

## INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

Señor  
Superintendente de Riesgos del Trabajo (SRT)  
Dr. Gustavo D. Morón  
CUIT 33-68647168-9  
Domicilio Legal: Sarmiento 1962  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

### 1. Informe sobre los estados contables

Hemos auditado los estados contables adjuntos del **FONDO DE GARANTÍA LEY 24.557 ART.33 — DECRETO 491/97 art. 10º**, que comprenden el Balance General al 30 de junio de 2018, el Estado de Recursos y Gastos, de Evolución del Patrimonio Institucional y de Flujo de Efectivo, correspondientes al ejercicio económico terminado en dicha fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa incluida en las notas 1 a 18 y los anexos I a IV que los complementan.

Los saldos y otra información correspondientes al ejercicio 2017, son parte integrante de los estados contables auditados mencionados precedentemente y se las presenta con el propósito que se interpreten exclusivamente en relación con las cifras y la información del ejercicio económico actual.

### 2. Responsabilidad del Superintendente de la SRT en relación con los estados contables

El Superintendente es responsable de la preparación de los estados contables adjuntos de conformidad con las normas contables establecidas en la Nota 2 y en los términos de la Ley 24.557 Art. 33, Decreto 491/97 Art.10. Asimismo el Superintendente es responsable de diseñar, implementar y mantener un sistema de control interno adecuado para posibilitar la preparación y presentación de estados contables libres de incorrecciones significativas originadas en errores o irregularidades.

### 3. Responsabilidad del Auditor

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados contables adjuntos basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestro examen de conformidad con las normas de auditoría establecidas en la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y

ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que los estados contables están libres de incorrecciones significativas.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener elementos de juicio sobre las cifras y la información presentadas en los estados contables. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrecciones significativas en los estados contables. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno pertinente para la preparación y presentación razonable de los estados contables, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas, así como la evaluación de la presentación de los estados contables en su conjunto. Consideramos que los elementos de juicio que hemos obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para mi opinión de auditoría.

#### 4. Opinión

En nuestra opinión, los estados contables mencionados en el primer párrafo, correspondientes al ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2018, presentan razonablemente en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial, así como los recursos y gastos, las variaciones del patrimonio institucional y el flujo de efectivo, de conformidad con las políticas contables descritas en la Nota 2 y con los términos de la Ley 24.557 Art. 33, Decreto 491/97 Art.10.

#### 5. Párrafos de Énfasis

##### ▪ Párrafo de Énfasis sobre la base contable

Sin modificar nuestra opinión, llamamos la atención sobre la nota 2 de los estados contables adjuntos, en la que se describe la base contable. Los estados contables han sido preparados para permitir al Fondo de Garantía cumplir los requerimientos de información de la Contaduría General de la Nación y de la mencionada Ley de creación del Fondo. En consecuencia, los estados contables pueden no ser apropiados para otra finalidad. Entre las diferencias mas destacables con las Normas Contables Profesionales caben mencionar:

- Balance General: Las Normas Contables Profesionales prevén la información sintética de la información en el cuerpo principal del balance, presentando en información complementaria la confirmación de los rubros.
- Situaciones litigiosas: Tal como se menciona en las Notas 4.5 y 15 se presentan situaciones litigiosas en contra del Fondo de Garantía con altas posibilidades de

resultar adversas, cuya contingencia no ha sido provisionada en los estados contables dando cumplimiento a normas gubernamentales específicas.

▪ **Párrafo de énfasis sobre los Procesos de recupero de uno de los Recursos del Fondo de Garantía**

Sin modificar nuestra opinión nuevamente, llamamos la atención sobre la Notas 3.4 de los estados contables adjuntos en las que se describe una de las fuentes de recursos más representativa del Fondo de Garantía y las debilidades que se presentan en el proceso de reclamo y cobro.

6. **Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios**

En cumplimiento de disposiciones vigente, informamos que:


- Según surge de los registros contables del Fondo de Garantía, el pasivo devengado al 30 de junio de 2018 a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino en concepto de aportes y contribuciones previsionales ascendía a \$ 15.229.390,95 y no era exigible a esa fecha.
- Hemos aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo, previstos en las correspondientes normas profesionales emitidas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 28 de Agosto de 2019

Dr. CARLOS MARIANO VILLARES  
Contador Público Nacional (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° LIV F° 62

A N° 037795





Profesional de Ciencias Económicas  
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Buenos Aires 12/09/2019 01 0T. 46 Legalización: N° 037795

LEGALIZAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las leyes 466 (Art. 2. inc. d y j) y 20.488 (Art. 21 inc. i) la actuación profesional de fecha 29/08/2019 referida a BALANCE de fecha 30/06/2018 perteneciente a SRT 33-68647168-9 para ser presentada ante y declaramos que la firma inserta en dicha actuación se corresponde con la que el Dr. VILLARES MARIANO CARLOS MARIANO DE 00549606 que se han efectuado los controles de matrícula vigente y control formal de dicha actuación con conformidad con lo previsto en la Res. C.236/88, no implicando estos controles la emisión de un juicio técnico sobre la legalización de la firma en carácter de socio de ESTUDIO VILLARES Y ASOCIADOS S.R.L. Soc. SECRETARIO DE LEGALIZACIONES

Dr. DANIEL L. ZUNINO  
CONTADOR PÚBLICO (U.B.A.)  
SECRETARIO DE LEGALIZACIONES

N° H 3238899

LA PRESENTE LEGALIZACION NO ES VALIDA SI CARECE DEL SELLO Y FIRMA DEL SECRETARIO DE LEGALIZACIONES.

C 114



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2019 - Año de la Exportación

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** Balance FG periodo 1-07-17 al 30-06-18 - completo

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 39 pagina/s.